

**I.MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN**

**AUTORIZA REINTEGRO DE RECURSOS
BONO DE DESEMPEÑO LABORAL ART. 50
Y 51 DE LA LEY 21.109 DEL AÑO 2020.**

DECRETO ALCALDICIO N° 5300 /

QUILLON, 01 SEP 2023

VISTOS:

1. La Resolución Exenta N° 244 del 13 de enero 2020 del Ministerio de Educación, que transfiere recursos para el pago del Bono de Desempeño Laboral de los Asistentes de la Educación del año 2020.
2. El Ordinario N° 841 del 20 de diciembre 2021, del Departamento de Educación de la comuna de Quillón, que envía rendición de cuentas sobre bonos que indican.
3. El Oficio Ordinario N° 1661 de fecha 04 de agosto de 2023, de la Secreduc Región del Ñuble, que solicita reintegro de recursos no ejecutados por nuestra comuna del Bono de Desempeño Laboral Art. 50 y 51 de la Ley 21.109 del año 2020.
4. El Decreto Alcaldicio N° 6416 de fecha 30 de noviembre de 2022, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Educación para el año 2023.
5. EL Decreto Alcaldicio N° 2.286 de fecha 29 junio de 2021, que nombra Alcalde de la Comuna de Quillón a don Miguel Alfonso Peña Jara.
6. El Decreto Alcaldicio N° 1.487 de fecha 18 de abril de 2018, que designa suplente en jefatura DAEM Quillón.
7. Sentencia definitiva de Proclamación de Alcalde dictada en causa Rol N° 179-2021 de fecha 17 de junio de 2021, del Tribunal Electoral de la Región del Ñuble; y
8. Las facultades consagradas en la Ley N° 18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de marzo de 1988 y sus modificaciones.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE** reintegro de recursos, al Ministerio de Educación, correspondiente a los montos transferidos y no ejecutados, por nuestra comuna, correspondiente al Bono de Desempeño Laboral de los Asistentes de la Educación año 2020, por la suma de \$241.640.- (doscientos cuarenta y un mil seiscientos cuarenta pesos), según detalle:

MONTO TRANSFERIDO BONO DE DESEMPEÑO LABORAL 2020	MONTO EJECUTADO BONO DE DESEMPEÑO LABORAL 2020	SALDO NO EJECUTADO BONO DE DESEMPEÑO LABORAL 2020
37.571.104	37.329.464	241.640

- 2.- **IMPUTESE**, a la cuenta 26-01 "Devoluciones" del Presupuesto Municipal vigente 2023, para el área de Educación.



**EDGAR CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE**

**U26/NSCh/m/s
DISTRIBUCION.**

- Secretaría Municipal
- Finanzas DAEM



**MIGUEL ALFONSO PEÑA JARA
ALCALDE**